

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“PLAN DE REGULARIZACIÓN - ACCESIBILIDAD”

SERGIO EMILIO MERIÑO VILLEGAS

“PEPITAS DE ORO” (ANDACOLLO - COQUIMBO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int: VMV-0156-1-2017

En La Serena, a **04 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN**, cédula de identidad N° 8.440.070-K, ambas con domicilio en calle Regimiento Coquimbo N° 989, comuna de La Serena, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERGIO EMILIO MERIÑO VILLEGAS**, contratista, cédula de identidad N° 7.447.253-2, con domicilio en calle 11 de Septiembre N° 2.750, Las Compañías, comuna de La Serena, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **14 de agosto de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“PEPITAS DE ORO”**, en la comuna de **ANDACOLLO** en la Región **COQUIMBO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$16.889.450.- (dieciséis millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **21 de agosto de 2017** y el **04 de octubre de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **21 de septiembre de 2017**.



SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación asciende a la suma de **\$ 1.888.768.- (un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.



Marcelo J. Quispe Cruz
Jefe de Espacios Físicos Educativos
Fundación Integra - Coquimbo



Jorge Meza Barakza
JEFE ADM. Y FINANZAS
FUNDACIÓN INTEGRA
IV REGIÓN DE COQUIMBO

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$188.877.- (ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$1.877.822.- (un millón ochocientos setenta y siete mil ochocientos veintidós pesos)**.


Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **12 de abril de 2018**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **05 de octubre de 2017** y el **14 de octubre de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.





SERGIO EMILIO MERIÑO VILLEGAS
C.I. N° 7.447.253-2
CONTRATISTA



CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN
DIRECTORA REGIONAL - COQUIMBO
FUNDACIÓN INTEGRA



Marcelo J. Quispe Cruz
Jefe de Espacios Físicos Educativos
Fundación Integra - Coquimbo



Jorge Meza Barrantes
JEFE ADM. Y FINANZAS
FUNDACIÓN INTEGRA
IV REGIÓN DE COQUIMBO